



FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA
RESOLUCIÓN DE DECANATURA No.17
(29 DE ABRIL DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 013 DE 2026 DE LA FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA.

LA DECANA DE LA FACULTAD MECÁNICA APLICADA EN SU CALIDAD DE ORDENADORA DE GASTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el día 08 de abril de 2026 la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la Facultad de Mecánica Aplicada, dio apertura a la Invitación Pública No. 013 de 2026, cuyo objeto es: *Prestar el servicio de alquiler de bicicletas eléctricas que cuenten con sistemas de monitoreo, así como implementar soluciones para el monitoreo de motocicletas y motomosquitos (ciclomotores a combustión), incluyendo la recolección, transmisión y gestión de datos operativos y energéticos, con el fin de construir la línea base, generar indicadores y apoyar la ejecución del piloto de digitalización del transporte en el marco del proyecto ACCESS*, en virtud del acuerdo de financiación suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Universidad Tecnológica de Pereira.

Recepción de observaciones: el día 09 de abril del 2026 (fecha estimada para recibir observaciones según la invitación) no se recibieron observaciones por lo que el proceso continúa con el cronograma establecido.

Recepción de propuestas: Que, hasta el día 14 de abril de 2026, una vez cerrado el plazo para la recepción de hojas de vida, se evidenció la postulación de dos (2) proponentes.

Mediante la Adenda No. 1, se extendió el plazo de subsanación de la invitación pública, periodo en el cual los proponentes presentaron sus documentos de subsanación.

Lista de elegibles: Que el día 22 de abril de 2026 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, en el cual, el proponente No. 1: NIT 901435851 - 7 resultado **NO HABILITADO** y el proponente No. 2: NIT 901043880 - 8 resultado **HABILITADO**, al cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Evaluación: Que el día 24 de abril de 2026 se reunió el Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica del proponente habilitado, identificado con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901043880-8. Como resultado de la aplicación de los criterios establecidos, el Comité asignó un puntaje total de 55 puntos.

No obstante, tras efectuar un análisis detallado de la propuesta presentada, el Comité Evaluador determinó que la oferta no cumple con los requisitos técnicos mínimos ni con la profundidad operativa requerida para garantizar la adecuada prestación del servicio en la ciudad de Medellín.

Recepción de observaciones: que, el día 27 de abril del 2026 hasta las 12 del mediodía (fecha estimada para recibir observaciones según el cronograma) no se recibieron observaciones por lo que el proceso siguió con el cronograma establecido.

Que debido a lo anterior se requiere el acto administrativo en donde la Ordenadora del Gasto declare desierta la presente invitación.



Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Ordenadora de gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública No. 013 de 2026 de la Facultad de Mecánica Aplicada, por las razones expuestas en el considerando que motiva este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución, a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

VALENTINA KALLEWAARD ECHEVERRI
Decana
Facultad de Mecánica Aplicada

Revisó: Astrid Monsalve
Revisó: Maribel Villota

Universidad
Tecnológica
de Pereira